

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-I**

PROYECTO CURRICULAR DE LICENTUATURA EN QUIMICA

EL CONSEJO CURRICULAR DEL PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN QUIMICA EN SESIÓN N° 02 DE 09 DE FEBRERO DE 2012 ESTUDIO Y APROBÓ REALIZAR UNA (1) CONVOCATORIA DOCENTE DE HORA CÁTEDRA (16 H/S) PARA EL ÁREA DE BIOLOGÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

| | |
|--------------------------|---|
| ASIGNATURAS | BIOLOGIA BIOETICA |
| AREA DEL CONOCIMIENTO | BIOLOGIA |
| PERFIL DEL DOCENTE: | TITULO DE PREGRADO: BIÓLOGO O LICENCIADO EN BIOLOGÍA TITULO DE DE POSGRADO: MAESTRÍA Y/O DOCTORADO EN EL ÁREA DEL CONCURSO EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA: 2 AÑOS DE TIEMPO COMPLETO O SU EQUIVALENCIA EN MEDIO TIEMPO Y/O HORA CÁTEDRA EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y PUBLICACIONES EN EL ÁREA DEL CONCURSO REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS |
| DISPONIBILIDAD DE TIEMPO | 16 HORAS SEMANALES: 1. BIOLOGÍA I GRUPO 03: MIÉRCOLES:12 (2) VIERNES:10(2) 2. BIOLOGÍA II GRUPO 01 |

| | |
|----------------------------------|---|
| | LUNES: 10(2) MIÉRCOLES: 10(2) 3. BIOLOGÍA II GRUPO 02 MARTES: 14(2) JUEVES: 14(2) 4. BIOÉTICA GRUPO 02 LUNES 6(2) MIÉRCOLES 6(2) |
| FECHA DEL CONCURSO INICIO | 15 DE MARZO DE 2012 |
| FECHA TERMINACIÓN DEL CONCURSO | 17 DE MARZO DE 2012 |
| LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | COORDINACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN QUIMICA. CRA 3 NO 26 A 40 TERCER NIVEL |
| DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR | HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES |
| PUBLICACION DE RESULTADOS | LA PUBLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2012, EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. |

| FACTOR A EVALUAR | SI | NO | VALORACIÓN MÁXIMA |
|--|----|----|-------------------|
| TÍTULOS DE PREGRADO | X | | 10 PUNTOS |
| TÍTULOS DE POSTGRADO ¹ | X | X | 20 PUNTOS |
| EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL | X | | 25 PUNTOS |
| INVESTIGACIONES Y/O PUBLICACIONES ² CONCLUIDAS Y EN CURSO | X | | 25 PUNTOS |
| ENTREVISTA | X | | 20 PUNTOS |

LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO
Presidente Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).